

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **340** Fecha Solicitud **21/04/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **Estudio previo biometrico**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, es una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. Debido a restricciones de ocupación de la sede propia del ICFES, localizada en la calle 17 con carrera 3 de la ciudad de Bogotá, la entidad se vio en la necesidad de tomar en arrendamiento varios pisos del inmueble, ubicado en la carrera 7 No. 32 - 12, entre los cuales se encuentran los piso 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 32, los locales No. 112, 113, 114, 115 y 116, del primer piso del Centro Comercial San Martín, y los locales del 204, 2105, 206, 27, y 208 del segundo piso del centro comercial San Martín, y que para seguridad de las oficinas se requirió instalar un sistema biométrico de seguridad con huella para el acceso a los locales del primer piso y segundo piso del centro comercial San Martín y de los piso 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 32.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que dicho sistema requiere de mantenimiento preventivo y correctivo de los electro imanes, de los sistemas de toma de huellas en las 33 puertas de ingreso para su funcionamiento eficiente.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso contractual, para el mantenimiento, configuración y puesta en funcionamiento de las unidades biométricas de todas las puertas de ingreso a las Oficinas que tiene el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES. En el edificio San Martín

**OBJETO**

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de ingreso Biométrico de huella en las 33 puertas de ingreso a las oficinas que tiene el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES. En el edificio San Martín

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será en la Oficina de Atención al Usuario, locales 112, 113, 114, 115 y 116, locales No. 204, 205, 206, 207 y 208 y pisos del 25 al 32 del Centro Comercial San Martín, localizado en la Cra 7 No 32 - 12, en la ciudad de Bogotá D.C.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Para el desarrollo del contrato se requiere:

Un proveedor que realice el mantenimiento del sistema de ingreso biométrico de huella que se encuentra al ingreso de las oficinas que tiene el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES. En el edificio San Martín. Con las siguientes especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Revisión de equipos, electroimanes, cajas de distribución, medición de baterías, configuraciones, corrección de fallas, mantenimiento del sistema de control de acceso biométrico de la marca Suprema, comprendido por 33 puertas	1	33

Las actividades que se deban realizar al interior de las oficinas, se deberán programar previamente, para ejecutarse en horarios no laborales.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los elementos descritos en las especificaciones técnicas garantizando la calidad y el buen funcionamiento de los mismos.
2. Instalar cada uno de los repuesto de excelente calidad que se requieran en caso de remplazo de los de los mismos.
3. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de ingreso por huella del biométrico en las 33 puertas de ingreso a las diferentes oficinas del ICFES.
4. Realizar los trabajos con personal técnico calificado.
5. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
6. Atender todas las solicitudes e instrucciones que formule el supervisor del contrato, quien informará del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los elementos suministrado.
7. Coadyuvar con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, para que el objeto del contrato se cumpla, y garantizar que los productos que se suministren sean de la mejor calidad.
8. Acoger las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato e informar oportunamente sobre los inconvenientes en la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que generen la ejecución del contrato, incluido el transporte, cargue y descargue del producto, entre otros.
10. Dejar el sitio de ejecución limpio y garantizar el adecuado manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción, en cumplimiento del Decreto 357 de 1997, la Ley 1259 de 2008 y las demás normas de residuos sólidos y manejo ambiental.
11. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la garantía que ampara el contrato.
12. Presentar para el pago la factura y los documentos que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
13. Pagar oportunamente los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
15. El personal que vaya a desarrollar actividades que involucren trabajo seguro en alturas, deberá contar con la debida certificación en nivel avanzado.
16. Antes de realizarse cualquier actividad por fuera de la Oficina del ICFES, se deberá coordinar con la Administración del Centro Comercial San Martín y con el personal de mantenimiento de Procomercio S.A.
17. Realizar entrega al ICFES, como requisito para la liquidación del contrato el manual de uso y mantenimiento de cada componente del sistema instalado, con el fin de darle aplicabilidad y durabilidad al sistema.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

El ICFES evaluó el riesgo realizando el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" (M-ICR-01) que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista se ha establecido la matriz adjunta

El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

A. De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses y debe amparar: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

B. Calidad del servicio: El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 9 meses más.

C. Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

SUPERVISOR

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

1. Proveer al contratista toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

KAREN TATIANA GUZMÁN HERRERA

KAREN TATIANA GUZMÁN HERRERA

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor de la presente contratación, se realizó estudio de mercado a través de solicitud de cotización al proveedor especializado quien suministro, instalo configuro, y puso funcionamiento dicho sistema en su momento. En consecuencia se recibe una (1) cotización de, con los valores descritos a continuación

No	PROVEEDOR	VALOR	PLAZO DE ENTREGA
1	COMPANÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS "CIS"	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE \$ 3.248.000	A CONVENIR

Se recomienda tomar en consideración la cotización, que es la más beneficiosa para la Entidad ya que con ella se logra el resultado esperado a un menor costo y en menor tiempo, debido a que son los que conocen el sistema por haber realizado su instalación.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente contratación, es por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.248.000,00), incluido IVA, discriminados de la siguiente manera:

Revisión de equipos, electroimanes, cajas de distribución, medición de baterías, configuraciones, corrección de fallas, mantenimiento del sistema de control de acceso biométrico de la marca Suprema, comprendido por 33 puertas  
Mantenimiento del sistema por 9 meses con garantía por las veces que se requiera durante este periodo de tiempo, y con garantía de un año por los repuesto que haya lugar para su cambio.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago del servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor designado

PLAZO DE EJECUCION

Un mes (01) a partir de la legalización del contrato

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211150001	Mantenimiento	1	3248000	3248000					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	KAREN TATIANA GUZMÁN HERRERA	Nombre	
Firma	Tatiana Guzmán H.	Firma	Carolina Balboa C.